

IMPEDIMENTO

Plenaria de Senado
18 de noviembre de 2020

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación **del Proyecto de Ley número 281 de 2020 Senado, 403 de 2020 Cámara: “Por el cual se modifica la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones”**, toda vez que tengo un pariente en segundo grado de consanguinidad que tiene una agencia de viajes y que puede verse afectado o beneficiado por el presente proyecto de ley.



MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Centro Democrático